

Ord. 11001310502920220022400

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación y reforma de la demanda, presentadas dentro del término establecido en la ley.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho se dispone a reconocer personería adjetiva para actuar a la abogada LAURA MARÍA VALDERRAMA MEDRANO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.10.220.471 y portadora de tarjeta profesional No 307.507 expedida por el C.S. de la J como apoderada de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley TENGASE por CONTESTADA la demanda.

De otro lado, obra en el expediente a reforma de demanda, así las cosas, con fundamento en el artículo 28 del CPT y de la SS se ADMITE la REFORMA DE LA DEMANDA.

Córrase traslado los demandados por el término legal de cinco (5) días hábiles para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 31 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 182

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720bc823e12cb9eb35fbbb67cf8b51015aaa8cde9a67e7c3f574663aae12703f**

Documento generado en 28/10/2022 11:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>